

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

10509 *Acuerdo plenario de 30.09.21 por el se aprueba asignar retribución a una concejala*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se publica en el BOIB el siguiente acuerdo, adoptado por la Corporación Plenaria en sesión ordinaria de día 30 de septiembre de 2021:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA ASIGNAR RETRIBUCIÓN A LA SRA. SILVIA CUADRILLERO SANTOS POR EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE CONCEJALA DEL AJUNTAMENT DE CALVIÀ.

El Pleno de la Corporación, reunido en sesión extraordinaria en fecha 26 de agosto de 2021, quedó enterado de la renuncia del concejal de grupo municipal del Partido Popular, D. Miguel Cañellas Vich, al cargo.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, dicha vacante ha sido sustituida por D^a. Silvia Cuadrillero Santos, tomando posesión de su cargo en sesión plenaria celebrada el 30 de septiembre de 2021.

Visto lo anterior, tengo a bien elevar la siguiente

PROPUESTA

1º.- La Concejala Sra. Silvia Cuadrillero Santos percibirá la indemnización mensual bruta por asistencia efectiva a las sesiones plenarios, comisiones informativas permanentes y/o especiales u otros órganos de gobierno y administración municipal acordada en el punto tercero del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 20 de junio de 2019, en los términos previstos en el mismo acuerdo.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados a los efectos oportunos.

3º.- Publicar el anterior acuerdo en el BOIB y Tablón Municipal de Anuncios.”

Calvià, 8 de octubre de 2021

El alcalde
Alfonso Rodríguez Badal

